

REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 4 Y 5 DE MAYO 2022 DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0868

SANTIAGO, 30 de junio de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo N° 3 inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —en adelante también 'la Convención', instrumento internacional promulgado mediante Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del

patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por - entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, así como adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para crear instituciones de documentación de su patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo”, creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que “La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda”.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N°420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también “el Comité”- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 2611 de 2017, también del Consejo.

10.- Que, según consta del acta referida, correspondiente a la sesión llevada a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2022, luego de examinada una investigación participativa, el Comité decidió recomendar el ingreso de ellos al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, lo que debe ser ratificado por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;

11.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, “Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO”.

12.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo

correspondiente que aprueba el acta de fecha 4 y 5 de mayo de 2022 del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2022, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2022

En modalidad telemática, el día miércoles 4 de mayo de 2022, siendo las 10:00 horas; en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0388 del 25 de marzo de 2022 y Resolución Exenta N°0538 del 2 de mayo de 2022 que designa integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial; tiene lugar la primera sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2022 con la asistencia de los/as siguientes integrantes del Comité:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------|
| • Javiera Luco Busto | Rut: 9.495.195-K |
| • Sonia Montecino Aguirre | Rut: 6.599.819-K |
| • Gabriela García Ramírez | Rut: 10.754.273-6 |
| • Cristián Báez Lazcano | Rut: 12.600.712-4 |
| • María Isabel Lara Millapan | Rut: 13.733.110-1 |
| • Sylvia Gutiérrez Barrales | Rut: 5.514.382-K |
| • Rodrigo Silva Améstica ¹ | Rut: 14.443.486-2 |

Ejerce funciones de Presidencia del Comité Asesor, la Sra. Javiera Luco Busto, y de secretaria ejecutiva (S), la Sra. Eileen Leyton Faúndez, Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Están presentes vía telemática, los/as siguientes profesionales de la subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que cumplen funciones de Secretaría Ejecutiva:

- Soledad Costabal Arellano
- Alejandra Alvear Montecino
- Jorge Orellana Martínez
- Karla Maluk Spahie
- Carolina Chávez Valdivia

Adicionalmente, la sesión se transmite vía *streaming* al equipo de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial que podrán ingresar a la reunión si es que el Comité requiere su apoyo técnico.

TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:

Para la presente reunión, el Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial deliberará y se pronunciará en torno a los siguientes temas de trabajo:

TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:	3
JORNADA DE MIÉRCOLES 4 DE MAYO	5
1. INICIO DE LA SESIÓN.....	5
2. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA INGRESO AL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	5

¹ El Sr. Rodrigo Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica durante el Acta.

a.....	El Oficio de los Canteros de Colina [2021_010]	6
3.	REVISIÓN DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS PARA RECOMENDACIONES SOBRE EL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE.....	8
a.	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande [2019_007].....	9
4.	REVISIÓN solicitud candidatura a lista representativa de patrimonio cultural de la humanidad, unesco, para recomendaciones al consejo nacional de las culturas, las artes y el patrimonio.....	10
JORNADA DEL JUEVES 5 DE MAYO DE 2022		12
5.	REVISIÓN SOLICITUDES DE INGRESO DE COLECTIVOS Y CULTORES(AS) A ELEMENTOS EN REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y RECOMENDACIÓN AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.	14
a)	Tradición de los dulces de La Ligua [2015_001]	14
a)	Teatro tradicional de títeres [2018_004]	16
6.	REVISIÓN DE actualización de INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS de elementos de patrimonio cultural inmaterial	17
a.	Construcción y navegación en chalupa a vela (Carpintería de ribera de Aysén) [2013_001].....	18
b.	Elaboración de sogas en Cochrane y Bahía Murta (Trabajo en sogas en la región de Aysén) [2013_003].....	18
1.	REVISIÓN DE COMPLEMENTO de INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS de elementos de patrimonio cultural inmaterial	19
a)	Cestería yagán (Comunidad Indígena Yagan Löm Sapakuta)	19
b)	Música de la bohemia tradicional de Valparaíso	19
c)	Bailes Tradicionales de San Pedro de Atacama	20

JORNADA DE MIÉRCOLES 4 DE MAYO

1. INICIO DE LA SESIÓN

Siendo las 10:07 horas, la presidenta del Comité toma la palabra e inicia la primera sesión del año 2022.

Eileen Leyton Faúndez, en su rol de Secretaría Ejecutiva realiza bienvenida a los/as asistentes, y a la representante de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Javiera Luco Busto.

Se realiza presentación de Comité Asesor, junto con sus nuevas integrantes: Sonia Montecino Aguirre y Gabriela García Ramírez, además de mencionar y agradecer a las y los integrantes anteriores que ya no están en función de los cargos.

Se realiza mención de los sensibles fallecimientos de Elena Tito, Tesoro Humano Vivo 2015 y cultora del elemento "Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande" y Renato Cárdenas, ex integrante del Comité Asesor, reconociendo sus aportes y roles en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de sus territorios.

2. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA INGRESO AL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Se informa que la Secretaría Ejecutiva presentará una Solicitud Ciudadana para el Ingreso al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial que ha concluido procesos de Asistencia Técnica y fue recibida el año 2021.

A continuación, se presenta la solicitud a revisar de acuerdo a los siguientes criterios, indicados en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°420 del 23 de febrero de 2018:

1. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas y tribales afrodescendientes, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

La solicitud a revisar en esta ocasión será:

Nombre del elemento	Región	Año de ingreso
El Oficio de los Canteros de Colina [2021_010]	Metropolitana	2021

Se refuerza la confidencialidad de los temas que se trate en las sesiones del Comité. Una vez que se encuentre formalizada el acta por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se pueden difundir los acuerdos tomados.

a. El Oficio de los Canteros de Colina [2021_010]

Se presentan los antecedentes por parte de la Secretaría Ejecutiva, que consisten en una síntesis de contenidos del formulario y video de solicitud de la comunidad. Dicha solicitud es presentada por la Asociación de Canteros de Chile y la Fundación ProCultura, organización que ha trabajado desde 2019 con los/as canteros/as en acciones de archivo, memoria y diagnóstico patrimonial. Se expone breve explicación sobre el elemento y video de solicitud.

Se informa que se encuentran en sesión las Encargadas Regionales de la región Metropolitana, Josefina Herrera y Andrea Lustig, para colaborar ante dudas que se puedan presentar. Además, se proyectan las pautas de evaluación recibidas y antecedentes relacionados a las asistencias técnicas entregadas y realizadas en conjunto con la comunidad solicitante.

Los/as integrantes del Comité debaten en torno a la identificación del elemento, haciendo la distinción entre el oficio y la práctica. En segundo lugar, en relación a la transmisión generacional, señalan que es necesario agregar mayor información al formulario. Del mismo modo, requieren explicitar de mejor manera la dimensión simbólica de lo que se produce por medio de esta práctica, aun cuando el foco está puesto en los saberes y conocimientos. Se precisa ahondar en la transmisión de los símbolos que puedan existir dentro de la comunidad y el traspaso intergeneracional de este patrimonio cultural inmaterial.

Se revisan cada uno de los criterios:

Vigencia.

Naturaleza e identidad colectiva.

Pertinencia.

Responsabilidad.

La presidenta del Comité consulta a cada uno/a si creen que esta expresión cumple con los criterios. Al respecto, el Comité Asesor realizan las siguientes observaciones:

Sonia Montecino indica que, si bien el elemento se describe como un oficio, estos no necesariamente se circunscriben en el marco de patrimonio inmaterial, al no quedar totalmente clara la transmisión generacional y el carácter del oficio: funcional, ornamental, simbólico u otro.

Se constata la existencia de un oficio en la Solicitud, sin embargo, no se visualiza su carácter simbólico que es esencial a la definición de un Elemento de patrimonio cultural inmaterial, que le permite dar cohesión cultural y trascendencia.

El Comité consulta sobre la participación de las mujeres en el oficio de los canteros y señala que se precisa más información para lograr identificar con claridad la naturaleza del elemento que se solicita reconocer en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

María Isabel Lara destaca y reconoce el trabajo del oficio, la participación de la familia, la identidad territorial, su importancia y preexistencia. Consulta por las condiciones ambientales en las que se inserta la cantera.

Sylvia Gallegos consulta respecto de la utilización de explosivos y nuevos materiales y herramientas que reemplazarían técnicas de origen artesanal que no estarían reproduciéndose.

La Secretaría Ejecutiva refuerza que la solicitud se adscribe en el ámbito de las técnicas artesanales tradicionales, y que una de las motivaciones que subyacen en el caso de los canteros estriba en la defensa del territorio por el interés de inmobiliarias, y sobre esta base, la comunidad ha emprendido algunas acciones. Además, cuentan con la declaración de Zona Típica como pueblo y Monumento Histórico de las canteras ubicadas en los cerros Pan de Azúcar y La Pedregosa.

La Encargada Regional precisa que el oficio de los canteros de Colina es muy antiguo, data de mediados del siglo XIX, y que la técnica de utilización de explosivos también remite a esa época. Se sitúa en el territorio de Colina desde sus orígenes, y desde donde surge el pueblo de Las Canteras que da identificación a la misma comunidad. Expresa que existe una sensación de invasión de inmobiliarias, y con ello la necesidad de proteger el territorio estrechamente vinculado a la continuidad de la práctica. Señala que la transmisión se explica en la solicitud, y que se realiza de forma familiar de padres a hijos, de abuelos a nietos, y que la tradición continúa, existiendo canteros que están siendo educados por cultores de mayor edad. Las mujeres no participan en la extracción de la piedra, pero se reconoce la adhesión de ellas a la comunidad. Precisa finalmente que, si el oficio no tuviera continuidad ni transmisión, tampoco la tendría el pueblo.

El Comité expresa que el oficio es comprendido principalmente como una actividad económica y las personas que aprenden el oficio, lo hacen porque también es rentable. Agrega que la transmisión, tal como está descrita en el formulario, se centra en el desarrollo del oficio, sin quedar clara su dimensión simbólica.

La presidenta resume las observaciones del Comité, mencionando que no existe consenso de que el Elemento cumpla con todas las características para ser parte del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, no quedando claro como factor clave, la producción simbólica del elemento, a pesar de que se entiende la continuidad del oficio con las nuevas generaciones.

Sonia Montecino refuerza la necesidad de conocer el sentido simbólico del oficio y sus productos y cómo estos son transmitidos, por ejemplo, los adoquines. Finalmente, en términos generales propone la reflexión acerca de los oficios como patrimonio cultural inmaterial y cuáles debieran ser las características que lo definen como tal.

Del mismo modo, se requiere ahondar en sentido de la Solicitud, que incluye la defensa de un territorio, y junto a ello, que en la descripción que se hace en la solicitud se da énfasis a la extracción de la piedra con una mirada económica, más que simbólica o centrada en la transmisión.

La Secretaría Ejecutiva señala algunas consideraciones: a la fecha existen oficios reconocidos como patrimonio cultural inmaterial, cuyos productos tienen un carácter funcional y son a su vez productivos. Se ejemplifica con casos como la tejuelería, la carpintería de ribera, la tradición salinera, entre otros. Por otra parte, el carácter productivo o de subsistencia de los patrimonios culturales inmateriales no impide su reconocimiento. En este sentido, no todos los oficios tienen el mismo carácter, dadas sus características que pueden relacionarse o no con las del patrimonio cultural inmaterial, conforme a las definiciones de la Convención de 2003.

Se expresa que la Solicitud está orientada al ámbito de las técnicas artesanales tradicionales y asimismo el vínculo de estas técnicas y la comunidad cultora con el territorio.

La presidenta aclara el tema de la vigencia, en relación a la práctica actual en relación a las dimensiones simbólicas heredadas intergeneracionalmente, la naturaleza e identidad colectiva del elemento, en relación a la transmisión y a la incorporación de nuevos cultores

y culturas a la comunidad y a la continuidad de la práctica, y finalmente el criterio de responsabilidad asociado al contexto medioambiental en el que está inserta la comunidad.

Finalmente, Sonia Montecino solicita una descripción más acabada de los productos desarrollados por los canteros, además de los adoquines, la tradición que les subyace y sus significados, a la vez comprender si estos productos se realizan solo a pedido o si existen algunas piezas tradicionales o particulares, por ejemplo, asociadas a cada cantero o a familias canteras.

Acuerdo N°1: El Comité recomienda reenviar la Solicitud Ciudadana del elemento "El Oficio de los Canteros de Colina" [2021_010] y solicita complementar información atendiendo las observaciones relacionadas a los criterios de vigencia, naturaleza e identidad colectiva del elemento y responsabilidad del mismo, en particular respecto de los siguientes puntos: carácter simbólico de esta técnica artesanal y sus productos, transmisión más allá de su carácter de subsistencia económica y condiciones medioambientales en la que se inserta la cantera, de manera tal de definir si el elemento cumple con todos los criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23 de febrero de 2018.

3. REVISIÓN DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS PARA RECOMENDACIONES SOBRE EL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE

La Secretaría Ejecutiva informa sobre Investigación Participativa que será revisada para determinar una eventual recomendación de incorporación del elemento al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para esta revisión y evaluación se deberá considerar la existencia de una descripción clara del elemento y de la comunidad cultora para la gestión de la salvaguardia, junto con el cumplimiento de los criterios de ingreso al mencionado Inventario, que corresponden a:

- 1. Viabilidad:** La investigación de cuenta de que estén (o no) las condiciones para implementar acciones de salvaguardia del Elemento.
- 2. Participación:** Se cuenta (o no) con la disposición de la comunidad cultora para generar un acuerdo social y participar activamente a la gestión, elaboración y ejecución de medidas o planes de salvaguardia.
- 3. Beneficio a las comunidades:** La comunidad cultora sería la principal beneficiaria de esas medidas o planes de salvaguardia.
- 4. Dinamismo.** La investigación da cuenta de que el elemento es expresión de la creatividad de una comunidad y de su capacidad de recreación, adaptación y reinterpretación en relación con el entorno natural y social, por lo tanto, puede ir cambiando en el tiempo, siempre afirmado en la identidad del colectivo.
- 5. Equidad.** De acuerdo a los antecedentes, el uso, disfrute y beneficios derivados del Elemento son justos y equitativos respecto de la comunidad o colectividad identificada con este, teniendo en cuenta los usos y costumbres tradicionales y el derecho consuetudinario de las comunidades locales.
- 6. Sostenibilidad.** La salvaguardia del Elemento contribuiría al desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

La investigación participativa a revisar en esta ocasión será:

Folio	Nombre del elemento	Región	Tipo
[2019_007]	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande	Antofagasta	Investigación Participativa

A continuación, se inicia la presentación del proceso de Investigación Participativa:

a. **Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande [2019_007]**

La Secretaría Ejecutiva recuerda, como se mencionó en el inicio de la sesión, que una de las cultoras del elemento era Elena Tito, siendo además quien propició la presentación de la Solicitud Ciudadana de la práctica en 2019 y además tuvo un rol importantísimo en la transmisión y difusión del mismo. Se presenta la Investigación Participativa realizada por la Universidad de Tarapacá en el marco de un convenio de colaboración y transferencia de recursos. El equipo de investigación estuvo conformado por Ana María Lemus y Loreto Rivera. El proceso se inició a finales de 2019 y concluyó el 2022, realizándose en un periodo más extenso del esperado por afectación de la pandemia.

Se entregan antecedentes sobre el Elemento de patrimonio inmaterial, considerando su definición, comunidad cultora y aspectos centrales del diagnóstico y la problematización.

Se recuerda que por disposición de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el organismo que finalmente revisa y aprueba las recomendaciones del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial en materia de ingreso al Inventario.

Se informa que se encuentra en sesión la Encargada Regional de la región de Antofagasta, Verónica Arévalo, para colaborar ante dudas que se puedan presentar.

Se exponen los criterios de Ingreso al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial y se consulta a los/as integrantes de Comité sobre el cumplimiento de éstos por el Elemento.

Inicialmente se revisa la única Pauta de Revisión del Comité Asesor recibida, que corresponde a Sylvia Gutiérrez, quien finalmente recomienda el ingreso del Elemento al Inventario.

Cristian Báez consulta por el rol de la comunidad indígena, y cuál es el apoyo que presta a la expresión del elemento.

La encargada regional señala que la comunidad cultora está inserta en un territorio indígena y que, en algunos casos, hay mayor cercanía que en otros. El foco de la Solicitud estuvo dado por la función de la práctica en la que participa mayoritariamente toda la comunidad de Santiago de Río Grande. También se expresa que se genera un antes y un después del fallecimiento de Elena Tito y la continuidad de esta práctica a través de sus hijas. Por lo pronto, se requiere una actualización de roles, dado que la alfarería se reconoce como una práctica identitaria de la comunidad, pero no con tanta fuerza como otras de tipo agrícola.

Fidel Améstica señala que la dimensión simbólica está clara en esta Solicitud, sin embargo, consulta lo referido en el ámbito de participación. Manifiesta su preocupación por la atomización de las prácticas patrimoniales, y pregunta por la participación y la existencia de otras alfareras de la zona.

La encargada regional indica que eran 3 las comunidades que practicaban la alfarería en la zona, pero en ninguna de las otras dos hay vigencia de la práctica. Las cultoras de otras zonas mencionaban haber visto a sus antepasados haciendo alfarería, pero no haber aprendido directamente de ellos, y que Elena Tito había sido quien les transmitió la técnica propia de Santiago de Río Grande. Eso sin mencionar que igualmente, se reconocen distinciones en la técnica que se utilizaba entre un pueblo y otro.

El Comité expresa que existen motivos para recomendar su ingreso al Inventario avalando que existe una base documentada, vinculación a una cultura específica, pertinencia territorial, y transmisión. Igualmente expresa dudas respecto de la organización de la comunidad Licanantay, y si esta es interna o externa desde el Estado y en este sentido cuál es su relación con CONADI.

La encargada regional señala que existe el Consejo de los Pueblos, e igualmente hay respaldo por parte de las organizaciones internas, apelando finalmente al reconocimiento de la práctica, más que al de la comunidad, lo que implica nuevos desafíos. La construcción del nombre se realizó colectivamente por las alfareras, sin embargo, igualmente tienen un nivel de interlocución con el Estado. Destaca que la investigación permitió reconocer a las nuevas

generaciones que comparten domicilio entre la urbe y la localidad, evidenciando continuidad de la tradición y enfrentando desafíos para su vigencia.

El Comité identifica como problemática la continuidad de esta práctica por la escasa comunidad. La manifestación opera en el contexto de un pueblo que está despoblado y por tanto está en riesgo de desaparición, situación que recomienda revisar por parte de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial. Al mismo tiempo recomienda revisar la temática de la revitalización, si esta ocurre como parte del impulso de la propia comunidad o corresponde a una acción por parte del Estado.

La encargada regional contextualiza acerca de lo acaecido en el último período, a propósito de las restricciones sociosanitarias, lo dificultoso que resultó contactarse directamente con los y las cultoras/es, las complicaciones que se generaron producto de la pandemia del Covid-19, y las consecuencias que ello tuvo en el desarrollo de la investigación, como el fallecimiento de algunas cultoras producto de la enfermedad. En relación a la continuidad de la práctica, existen potencialmente algunos integrantes del linaje familiar de estas cultoras. En cuanto a la comercialización, hoy día es acotada a algunas ferias organizadas por municipalidades y en la Fundación de Artesanías de Chile, además de otros vínculos y la realización de piezas a pedido.

La Secretaría Ejecutiva destaca, a propósito de lo indicado por el Comité, los desafíos que generan estas situaciones en las que las particularidades del elemento debieran ser atendidas, en función de sus características y de la urgencia en la que se encuentra la expresión. Al respecto ha existido una reflexión por parte de la Subdirección, en cuanto a que, independiente al ingreso al Inventario, se requiere atender de manera oportuna la instancia y definir cómo se abordan elementos en situaciones críticas. Se precisan articulaciones con otros sectores más allá de Culturas y un soporte más contundente en términos de vinculación institucional

Hay acuerdo en el Comité en su conjunto en cuanto a que el Elemento cumple con los criterios de ingreso al Inventario.

La presidenta resume lo planteado por el Comité señalando que, si bien existe acuerdo a la incorporación del elemento al Inventario, existen ciertas preocupaciones en torno a los factores antes mencionados, relacionados con el bajo número cultoras, el despoblamiento, y el vislumbre de una eventual desaparición, existiendo por tanto un desafío de cómo abordar su salvaguardia y la determinación del foco de la misma. Al respecto se establecen preguntas: ¿Cuál es el rol de la comunidad?, ¿Cómo se revitaliza desde el Estado? ¿Cómo se realiza la circulación de las piezas? ¿Por qué se realiza la innovación? ¿Cuál es el rol y la función social de esta práctica? Lo anterior, junto al fallecimiento de Elena Tito como cultora trascendental, dificulta el cumplimiento de los criterios de ingreso a Inventario.

Cristian Báez recalca el tema del reconocimiento a las comunidades indígenas, y en este caso, que al tratarse de una solicitud que proviene desde integrantes de una de ellas, debiera darse pleno respaldo según lo expresado en el convenio 169 de la OIT.

Acuerdo N°2. El Comité recomienda el ingreso del elemento "Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande" [2019_007] al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Se propone continuar el punto 4 de la jornada, sin previo receso y en función de optimizar el tiempo, dejando idealmente la presente sesión hasta las 13:00 horas, y continuar con lo pendiente el día de mañana en la siguiente jornada.

4. REVISIÓN SOLICITUD CANDIDATURA A LISTA REPRESENTATIVA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, UNESCO, PARA RECOMENDACIONES AL CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

La Secretaría Ejecutiva, informa sobre solicitud de comunidad circense para candidatura a Lista Representativa de Unesco del elemento "Circo Tradicional en Chile" [2019_006] pendiente de sesión de 22 de diciembre de 2021.

Se entregan antecedentes sobre la solicitud de la comunidad cultora, desde la Solicitud Ciudadana y la Investigación Participativa, respaldos asociados a ésta en actas previas del Comité, junto con la descripción del elemento.

Se revisan los seis criterios para postular a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial

1. El elemento corresponde a patrimonio cultural inmaterial, según la definición de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de Unesco.
2. El elemento contribuye a asegurar la visibilidad del patrimonio cultural inmaterial en general y a la toma de conciencia de su importancia a nivel local, nacional e internacional, fomenta el diálogo y el respeto a la diversidad cultural
3. La comunidad, el Estado y otros actores del elemento han realizado esfuerzos que contribuyen a la salvaguardia del elemento y, asimismo, existe un compromiso para su continuidad.
4. La comunidad asociada al elemento ha solicitado la candidatura a la Lista Representativa, con participación amplia de los colectivos, grupos y personas que la componen y los debidos consentimientos informados.
5. El elemento es parte del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile y el proceso de investigación participativa se realizó con participación amplia de los colectivos, grupos y personas que componen la comunidad.

Se consulta al Comité si la solicitud y la información sobre el elemento cumple los criterios mencionados. Se recuerda que luego pronunciarse respecto de la susceptibilidad de presentar el elemento a la Lista Representativa, la información pasará a revisión por el CNCAP:

Sonia Montecino pone en contexto las particularidades que el proceso de candidaturas Unesco reviste. Como antecedente señala que en ninguna de las listas de patrimonio cultural inmaterial de esta entidad cuenta con elementos similares al Circo. Agrega que en 2005 la Unesco hizo un reconocimiento al Circo Clásico Europeo, mas no un ingreso a listas y agrega que es necesario preguntarse el motivo por el cual el circo, en sus distintas variantes por territorio, no ha sido considerado anteriormente en alguna postulación a Lista Representativa de Unesco.

Se suspende la sesión por el horario y se acuerda continuar el día siguiente con los pendientes del día.

Siendo las 13:00 horas, se cierra la sesión del miércoles 04 de mayo de 2022, correspondiente a la primera jornada de la primera sesión del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial de 2022.

JORNADA DEL JUEVES 5 DE MAYO DE 2022

En modalidad telemática, el día jueves 5 de mayo de 2022, siendo las 10:00 horas; en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0388 del 25 de marzo de 2022 y Resolución Exenta N° 0538 del 2 de mayo de 2022 que designa integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial; tiene lugar la primera sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2022, en su segunda jornada, con la asistencia de los/as siguientes integrantes del Comité:

- Javiera Luco Busto Rut: 9.495.195-K
- Sonia Montecino Aguirre Rut: 6.599.819-K
- Gabriela García Ramírez Rut: 10.754.273-6
- Cristián Báez Lazcano Rut: 12.600.712-4
- Sylvia Gutiérrez Barrales Rut: 5.514.382-K
- Rodrigo Silva Améstica² Rut: 14.443.486-2

Ejerce funciones de Presidencia del Comité Asesor, la Sra. Javiera Luco Busto, y de Secretaria Ejecutiva (S), la Sra. Eileen Leyton Faúndez, Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La Secretaria Ejecutiva (S) informa que María Isabel Lara Millapan no podrá asistir por motivos de docencia.

Están presentes vía telemática, los/as siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que cumplen funciones de Secretaría Ejecutiva:

- Soledad Costabal Arellano
- Karla Maluk Spahie
- Carolina Chávez Valdivia
- Julia Ann Walker

Adicionalmente, la sesión se transmite vía *streaming* a las Unidades Regionales de Patrimonio Cultural Inmaterial que podrán ingresar a la reunión si es que el Comité requiere su apoyo técnico.

Se inicia la segunda sesión a las 10:07, refiriendo a la tabla actualizada de la jornada. Se da paso a la continuación del tema pendiente del día anterior, relacionado con la revisión de la solicitud de candidatura a Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad, UNESCO, para recomendaciones al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, realizada por la comunidad cultora del elemento "Circo Tradicional en Chile" [2019_006].

Se comienza con introducción respecto a las Listas UNESCO, las funciones del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial y del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en las candidaturas que se solicitan, los requisitos para ellas, a nivel de Proceso para la Salvaguardia y en el caso de UNESCO que la práctica esté en el Inventario del país. Se enfatiza en la función de recomendación de elementos susceptibles a ser presentados a la Lista Representativa, siempre que haya una solicitud de la comunidad cultora.

La Presidenta del Comité da paso a la continuación de la discusión.

Sonia Montecino toma la palabra exponiendo tres propuestas de abordaje de esta solicitud: la candidatura debe presentarse como una postulación multinacional a nivel Latinoamericano para que tenga viabilidad, no de forma individual. Se debe trabajar de forma paralela en un reconocimiento general de patrimonio cultural para el Circo Tradicional Latinoamericano, siguiendo el ejemplo de Europa con el reconocimiento al circo europeo. Iniciar un trabajo de levantamiento de información sobre los países de América Latina que tienen el circo tradicional en sus Inventarios o que están trabajando para ello.

² El Sr. Rodrigo Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica durante el Acta.

El trabajo multinacional, a nivel institucional debe considerar que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se concatene con Ministerio de Relaciones Exteriores para la vinculación con los órganos de otros países de la región; a nivel comunitario la comunidad circense en Chile tiene un rol de articulación con los/as cultores de los otros países de la región.

Fidel Améstica manifiesta el apoyo a las propuestas levantadas y sugiere que en el trabajo a realizar se debe buscar una identidad propia del circo a nivel latinoamericano, dando cuenta de la memoria común que los aúna y que les entrega características propias. Esto requiere un trabajo comunitario importante. Por otra parte señala que, en el foro online realizado por la OEA en el mes de abril, la intervención de funcionarias respecto a la candidatura del Circo Tradicional a las listas de patrimonio cultural inmaterial de Unesco fue inapropiada.

La Presidenta recuerda al Comité que la recomendación que surja de aquí, además de ir al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se debe entregar a la comunidad cultora organizada.

Sonia Montecino suma a las recomendaciones ya levantadas, evaluar la alternativa de postulación al Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia de UNESCO, en consideración del trabajo que ha realizado la comunidad circense en la salvaguardia de su práctica.

Se manifiesta acuerdo de los otros integrantes del Comité sobre las recomendaciones expresadas.

Desde la Secretaría Ejecutiva se menciona que existe una fuerte coordinación en la comunidad cultora con sus pares de otros países, lo que se visualizó en el Congreso de Circos Latinoamericanos en 2018, donde cada uno de los asistentes asumió la misión de emprender los procesos de ingreso de su práctica a los inventarios de sus países.

Adicionalmente, entrega antecedentes sobre otros trabajos multinacionales de la Subdirección, en su rol de Núcleo Focal, como es el caso de la candidatura conjunta de la Peregrinación a la Fiesta de La Virgen de Las Peñas y al Señor de Locumba, por parte de Chile y Perú.

Acuerdo N°3. El Comité recomienda al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sobre la solicitud de la comunidad del elemento "Circo Tradicional en Chile" [2019_006] para la candidatura de su elemento a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, UNESCO, los siguientes canales de postulación:

- a. **La candidatura podría construirse de forma multinacional con otras organizaciones circenses latinoamericanas, apuntando al Circo Tradicional Latinoamericano. Junto con ello, trabajar en el levantamiento de información de los países de la región que tengan reconocido a sus circos tradicionales en sus Inventarios o que estén trabajando en ello.**
- b. **Se podría generar un reconocimiento al Circo Tradicional Latinoamericano, similar al reconocimiento hecho al Circo Europeo. Esto a realizarse de forma paralela al trabajo multinacional institucional y político para potenciar que otros países de América Latina ingresen a sus circos tradicionales en inventarios, con miras a la postulación conjunta a UNESCO.**
- c. **Se recomienda evaluar la posibilidad de realizar una candidatura al Registro de Buenas Prácticas, con la experiencia de salvaguardia del elemento realizada por la comunidad circense tradicional.**
- d. **Las carteras de Cultura y Relaciones Exteriores podrían asumir un rol de liderazgo en el trabajo multinacional a nivel institucional, y a nivel comunitario por la comunidad circense en Chile.**

5. REVISIÓN SOLICITUDES DE INGRESO DE COLECTIVOS Y CULTORES(AS) A ELEMENTOS EN REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y RECOMENDACIÓN AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Por recomendación del Comité Asesor en el acuerdo N° 17 de la sesión de abril de 2019 que indica: *Todo ingreso de nuevos cultores/as asociados a un elemento presente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial debe ser hecho mediante una Ficha de registro de registro de cultores/as (individual o colectivo), que será presentada al Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial para su evaluación, de acuerdo al procedimiento establecido para el Proceso para la Salvaguardia. Para el caso de las otras etapas del proceso se deben regir según los protocolos de trabajo con cultores previamente acordados,* la Secretaría Ejecutiva, presentará solicitudes de registro de cultores(as) asociados a elementos inscritos exclusivamente en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Para ello, la Secretaría Ejecutiva informa que se dispuso de un formulario especial para las comunidades que tengan interés en inscribir cultores(as) a un elemento que se encuentra en fase de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La Secretaría Ejecutiva explica metodología de evaluación e incorporación de nuevos(as) cultores(as), revisando la pertinencia y la coherencia entre los(as) cultores(as) que solicitan el ingreso y el elemento en discusión. Si bien se presentará de manera general, cada solicitud puede ser analizada individualmente y en su mérito.

Secretaría Ejecutiva expone pauta de evaluación cuyos criterios son:

Descripción.

Comunidad.

Vínculo con la comunidad asociada al elemento.

Solicitud de la persona o colectivo.

Las solicitudes a trabajar en la presente sesión son siete, tanto de cultores/as individuales como colectivos, provenientes de cuatro regiones (Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y La Araucanía), cuya fecha de recepción de antecedentes ha sido entre enero y marzo del 2022. Las solicitudes corresponden a dos elementos en Registro:

Folio	Nombre del elemento	Región
[2015_001]	Tradición de los dulces de La Ligua	Valparaíso
[2018_004]	Teatro tradicional de títeres	Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, La Araucanía

A continuación, se inicia la presentación de las Solicitudes de ingreso de colectivos y cultores/as a elementos en Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile:

a) Tradición de los dulces de La Ligua [2015_001]

Se revisan dos solicitudes asociadas al elemento, sobre este la Secretaría Ejecutiva informa la siguiente descripción:

Es una técnica artesanal de repostería de origen español, pero con producción de caña de azúcar e ingredientes locales, fabricada y comercializada en La Ligua.

Se compone por un conjunto de expresiones culturales asociadas a la producción y venta de los dulces que agrupa a un grupo de personas y genera continuidad social en los habitantes

de la comuna, fortaleciendo procesos locales de identificación y cohesión colectiva. La transmisión de los conocimientos específicos se da en torno a la figura del maestro y el aprendiz y se potencia al ser una actividad comercial que permite su profesionalización y la generación de un oficio. Esta tradición responde a la continuación en el tiempo de técnicas artesanales de elaboración de una forma de repostería específica, que sintetizó en sus orígenes conocimientos de repostería española emplazados en los primeros azucareros instalados en Chile durante la Colonia. La tradición integró en la última década del siglo XIX su comercialización en rutas de viaje asociadas al tren y durante el siglo XX las rutas camineras, período en el cual se asoció una forma de venta típica. En la actualidad, la tradición se expresa en tres casas de elaboración de dulces, todas ubicadas en el casco urbano de la ciudad de La Ligua (Casa Elba, Patricia y Teresa), que se caracterizan por la producción de manjar en ollas de cobre y el mayor gramaje asociado a cada uno de sus dulces. La comunidad también la integran el grupo de fábricas de dulces de La Ligua asociados en un gremio de productores, característicos por utilizar un gramaje medio y la compra de manjar. Finalmente, la comunidad también se compone por los vendedores de Dulces de la Ligua, cuyos dulces utilizan un gramaje menor, compran su manjar y se comercializan a un precio menor.

Se informa que se encuentra en sesión las Encargadas Regionales de la Región de Valparaíso, Victoria Meza y Lilian Meneses, para colaborar ante dudas que se puedan presentar.

Se revisan los antecedentes de los siguientes cultores colectivos:

- i. Sindicato de Trabajadores Independiente Interprovincial de Vendedores de Dulces de La Ligua (110 integrantes)
- ii. Trabajadores Independiente Ambulante de dulces Ruta 5 Norte (45 integrantes)

La Secretaría Ejecutiva, expresa que el Elemento al que refieren las solicitudes de ingreso de cultores se encuentra en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Actualmente se cuenta con un catastro parcial de cultores/as, por lo que el presente requerimiento apunta a formalizar la identificación de colectivos y sus integrantes que aún no estaban incorporados como parte del Elemento. Lo anterior está respaldado por una carta de los representantes de los dos colectivos que actualmente forman parte de la Tradición de los Dulces de La Ligua, quienes además han establecido criterios de pertenencia a la comunidad. Ambas solicitudes fueron recibidas en agosto de 2021.

Se especifica que la información con la que se cuenta de este elemento, data de antes de la formalización del Proceso para la Salvaguardia, por lo que requiere complementar la información existente en algunos ámbitos específicos.

Se abre palabra al Comité Asesor para dar respuesta a las solicitudes. Sonia Montecino expresa la complejidad de abordaje de elementos que se entrelazan con programas como el de Denominación de Origen, cuando en la dinámica se identifican prácticas comerciales y cuando existen otras tradiciones culinarias en otros territorios con características similares.

Desde la Secretaría Ejecutiva se recuerda que la solicitud se enmarca en el acuerdo de ingreso de cultores(as) al elemento en el Registro de PCI. A su vez la Encargada Regional menciona que la investigación existente data de 2014, por lo que no contiene los mismos requerimientos que los actuales respecto a la caracterización de la comunidad, por ello que se trabajó con los/as cultores/as identificados/as criterios de definición de pares, que tiene relación con dinámicas organizacionales de relacionamiento con el Estado, pues tienen como antesala ser trabajadores/as enfrentados a la precarización.

Cristián Báez expresa inquietudes respecto al programa de Tesoros Humanos Vivos, los reconocimientos y cómo se relacionan con las gestiones en el marco del Proceso para la Salvaguardia.

Fidel Améstica aborda la temática de cómo las comunidades cultoras son las que determinan sus particularidades al momento de definición sus elementos, pero es necesario considerar que muchas prácticas poseen caracterizaciones plurivocales que trascienden

grupos más particulares y por ello toma relevancia el potenciar formas de relacionamiento de estos grupos, como sindicatos, organizaciones, entre otros, que deben ser profundizados en las investigaciones y que aquí no se identifica.

Se retoma la necesidad de revisión de la solicitud específica de la comunidad y se recuerda que el levantamiento de las investigaciones debe responder a una solicitud de ella.

La Presidenta resume algunos de los puntos conversados. Es necesario afinar criterios relacionados con la definición de los elementos que se reconocen, abordaje de dinámicas de cariz industrial y comercial, identificación de denominaciones de origen, formas de relacionamiento entre integrantes de la comunidad, potenciamiento de encuentros entre cultores/as con manifestaciones símiles.

Con las consideraciones mencionadas, se visualiza la incorporación de los/as cultores/as solicitantes en esta ocasión y la necesidad de generar un espacio de reflexión sobre temas conceptuales y metodológicos con el Comité.

Acuerdo N°6. El Comité acuerda el ingreso de los siguientes cultores colectivos, con sus respectivos integrantes, al elemento Tradición de los dulces de La Ligua [2015_001], de acuerdo a los formularios de solicitud:

- **Sindicato de Trabajadores Independiente Interprovincial de Vendedores de Dulces de La Ligua (110 integrantes)**
- **Trabajadores Independiente Ambulante de dulces Ruta 5 Norte (45 integrantes)**

Acuerdo N°7. El Comité acuerda retomar la definición de patrimonio culinario trabajada en sesiones previas de este órgano. La Secretaría Ejecutiva hará envío de dicha definición a los miembros para su consideración en sesiones posteriores. En base a ello, se profundizará reflexión para aportar al abordaje de elementos relacionados al patrimonio culinario, sus caracterizaciones y las de sus comunidades.

Acuerdo N° 8. El Comité acuerda realizar una sesión especial para abordar aspectos de reflexión conceptual y metodológica para el Proceso para la Salvaguardia.

Teatro tradicional de títeres [2018_004]

Se da paso a revisión de cinco solicitudes de ingreso de nuevos(as) cultores(as) al elemento Teatro Tradicional de Títeres [2018_004] presentes en las regiones Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, La Araucanía. Las solicitudes fueron presentadas entre febrero y marzo de 2022. Sobre el elemento, la Secretaría Ejecutiva informa la siguiente descripción:

El oficio de titiritero(a) se caracteriza por recrear historias y relatos que muestran mundos reales o de fantasía, que pueden contener moralejas éticas o enseñanzas de vida. De igual manera, las historias pueden estar asociadas tanto a saberes tradicionales como a expresiones o elementos culturales, manteniendo vivas historias locales y saberes que forman parte fundamental de sus identidades y memorias.

Para la elaboración de estos muñecos, se trabaja principalmente, aunque no exclusivamente, con títeres de guante realizados con la técnica tradicional de papel maché y telas.

En Chile, el arte de los títeres circula al margen de las artes valoradas institucionalmente en la escena artística, como lo son el teatro, la danza o el circo. Los títeres han sido considerados históricamente como un arte menor o una subdisciplina del teatro, y no

existen espacios exclusivos que fomenten y colaboren en su desarrollo y difusión. En este sentido, el camino de este oficio es reflejo de un esfuerzo constante de reinención y de generación de espacios autónomos para poner en escena el arte de los títeres y mantener este patrimonio a través del tiempo

A continuación, se revisan los antecedentes de los siguientes cultores colectivos:

- i. Guaico Títeres, región de Valparaíso (7 integrantes)
- ii. Compañía Titerike, región de La Araucanía (2 integrantes)

Se revisan los antecedentes de las siguientes cultoras individuales:

- iii. Leonor Andrea Gaete Pessaj, Región Metropolitana de Santiago.
- iv. Ingrid Angelina Vergara Ossa, región de Coquimbo.
- v. Angélica María Varas Torres, región de Coquimbo.

Se informa que se encuentra en sesión las/el Encargadas(o) Regionales de las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana, para colaborar ante dudas que se puedan presentar.

Se abre la palabra a ratificación de solicitudes por parte de los miembros del Comité. Sonia Montecino expresa que deberá retirarse de la sesión, sin embargo, manifiesta estar de acuerdo con los ingresos solicitados para el elemento "Teatro tradicional de títeres". Junto con ello expresa su valoración respecto a los procesos investigativos a revisar en siguientes puntos de la sesión, observando que en el caso de "Trabajo en sogas en la región de Aysén", existen algunas debilidades en lo simbólico, comercialización y en la profundización de la metodología usada.

De forma transversal el Comité manifiesta reconocimiento y valorización de la práctica que desarrollan los/as cultores/as de este elemento y se pronuncia favorablemente respecto al ingreso de los colectivos y cultoras de las solicitudes recibidas.

Acuerdo N°9. El Comité acuerda el ingreso de los siguientes cultores colectivos, con sus respectivos integrantes, al elemento Teatro tradicional de títeres [2018_004], de acuerdo al formulario de solicitud:

- **Guaico Títeres (7 integrantes)**
- **Compañía Titerike (2 integrantes)**
- **Leonor Andrea Gaete Pessaj**
- **Ingrid Angelina Vergara Ossa**
- **Angélica María Varas Torres**

Siendo las 11:43 horas, se toma receso y se retoma sesión a las 12:00 horas.

6. REVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS DE ELEMENTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La Secretaría Ejecutiva informa que se dispone de dos actualizaciones de investigación participativa, correspondiente a procesos que se levantan periódicamente para contar con información más vigente sobre el elemento, su contexto y sus problemáticas. En base a ello, solo se revisará parte de la información actualizada pues adicionalmente ambos elementos ya se encuentran en fase de Inventario.

Las actualizaciones de investigación participativa a revisar en esta ocasión serán:

Folio	Nombre del elemento	Región	Tipo
[2013_001]	Construcción y navegación en chalupa a vela (Carpintería de ribera de Aysén)	Aysén	Actualización Investigación participativa
[2013_003]	Elaboración de sogas en Cochrane y Bahía Murta (Trabajo en sogas en la región de Aysén)	Aysén	Actualización Investigación participativa

A continuación, se inicia la presentación de las Actualizaciones de Investigación Participativa:

a. Construcción y navegación en chalupa a vela (Carpintería de ribera de Aysén) [2013_001]

La Secretaría Ejecutiva, presenta actualización de investigación participativa realizada por la Universidad Austral de Chile en el marco de un convenio de colaboración y transferencia de recursos en 2018. Este convenio abordó investigaciones y trabajos con las distintas carpinterías de ribera entre Los Ríos y Magallanes, así como también la Tejuelería en la región de Aysén. El equipo de investigación estuvo conformado Pablo Rojas, David Núñez, Marcela González, Francisca Poblete, Rodrigo Jara, Patricio Contreras, Aldo Farías y Barthélémy Charré. El proceso se inició en 2018, culminando en 2020.

Se entregan antecedentes sobre la actualización realizada, así como el requerimiento de cambio de nombre del elemento de "Construcción y navegación en chalupa a vela" a "Carpintería de Ribera en la región de Aysén".

b. Elaboración de sogá en Cochrane y Bahía Murta (Trabajo en sogá en la región de Aysén) [2013_003]

La Secretaría Ejecutiva, presenta actualización de investigación participativa realizada por la Universidad Católica de Temuco en el marco de un convenio de colaboración y transferencia de recursos el 2018. Este convenio abordó investigaciones de otros elementos relacionados con las técnicas artesanales tradicionales. El equipo de investigación estuvo conformado por Leslye Palacios, Gabriela Álvarez, Juan Pablo Frick, Felipe Castro Gutiérrez, Ximena Alarcón, y Alejandra Muñoz. El proceso se inició en 2018, culminando en 2020.

Se entregan antecedentes sobre la actualización realizada, así como el requerimiento de cambio de nombre de "Elaboración de sogá en Cochrane y Bahía Murta" a "Trabajo en sogá en la región de Aysén".

Se informa que se encuentra en sesión la Encargada Regional de la Región de Aysén, Loreto Nova, para colaborar ante dudas que se puedan presentar para ambos elementos.

El Comité toma la palabra, comenzando por Christian Báez, quien solicita profundización sobre las características del elemento y su vinculación con los pueblos originarios del territorio.

La Encargada Regional complementa la información presentada contextualizando que los cambios de nombre de los elementos, refirieron a solicitudes de los cultores para que respondieran de mejor forma a sus prácticas. Sobre los pueblos originarios y la sogá específica que en la memoria colectiva de los cultores hay referencia a las herramientas usadas por tehuelches en la zona, desde donde se transmitiría parte de la técnica inter generacionalmente, pero que el uso de la sogá actualmente en el territorio, se vincula con la cultura gaucha y con las necesidades de las labores de campo, que tiempo atrás requería la auto fabricación de las herramientas a diferencia de hoy que hay más acceso a otras tecnologías.

Fidel Améstica consulta por otras investigaciones sobre la sogá a nivel país y en vinculación con otros países.

Encargada Regional explica que hay pocas investigaciones específicas de la sogá, pero que hay numerosa documentación sobre la cultura gaucha. Clarifica que el trabajo en sogá es distinto a la talabartería, de la cual existe más difusión e información y que en este territorio se identifica vinculación con prácticas y tradiciones argentinas, pero que en la actualización esto se aborda a nivel de memoria de cultores y vinculación con grupos relacionados a su elemento.

La Secretaría Ejecutiva expresa que a pesar de que hay temas transfronterizos el Estado no tiene las facultades de articulación directa con las comunidades de otros territorios para

iniciar investigaciones allí. Sobre el reconocimiento de esta práctica en Argentina, se explica que al ser federados la forma de organización es distinta de la chilena.

El Comité asesor identifica que los intercambios culturales que se dan en prácticas como éstas, entrega posibilidades para abrir caminos de trabajo y contacto para el reconocimiento de prácticas transfronterizas.

Acuerdo N°10. El Comité formaliza cambio de nombre de los elementos:

- a. **“Construcción y navegación en chalupa a vela” a “Carpintería de Ribera en la región de Aysén” [2013_001]**
- b. **“Elaboración de sogá en Cochrane y Bahía Murta” a “Trabajo en sogá en la región de Aysén” [2013_003]**

REVISIÓN DE COMPLEMENTO DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS DE ELEMENTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La Secretaría Ejecutiva informa que se dispone de dos actualizaciones de investigación participativa, correspondiente a procesos que se levantan periódicamente para contar con información vigente sobre el elemento, su contexto y sus problemáticas. En base a ello, solo se revisará parte de la información actualizada pues adicionalmente ambos elementos ya se encuentran en fase de Inventario.

Las actualizaciones de investigación participativa a revisar en esta ocasión serán:

Folio	Nombre del elemento	Región	Tipo
[2013_006]	Cestería yagán (Comunidad Indígena Yagan Löm Sapakuta)	Magallanes	Complemento Investigación participativa
[2015_006]	Música de la bohemia tradicional de Valparaíso	Valparaíso	Complemento Investigación participativa
[2017_003]	Bailes Tradicionales de San Pedro de Atacama	Antofagasta	Complemento Investigación participativa

A continuación, se inicia la presentación de los Complementos de Investigación Participativa:

a) Cestería yagán (Comunidad Indígena Yagan Löm Sapakuta)

La Secretaría Ejecutiva, presenta complemento de investigación participativa realizada por Goran Lausic King en el marco de un Trato Directo el 2019. Este complemento amplió la identificación de cultores/as del elemento que actualmente está en fase de implementación de plan de salvaguardia, sumando a la Comunidad Indígena Löm Sapakuta.

Se entregan antecedentes sobre el complemento, sus objetivos, aporte a definición del elemento, comunidad, transmisión y síntesis diagnóstica.

Se informa que se encuentra en sesión la Encargada Regional de la Región de Magallanes, Ruth Simeone, para colaborar ante dudas que se puedan presentar. Se informa que este tipo de documentación aporta al expediente del elemento, por lo que la Secretaría Ejecutiva no tiene sugerencias o reparos sobre lo mismo.

Música de la bohemia tradicional de Valparaíso

La Secretaría Ejecutiva, presenta complemento de investigación participativa realizada por equipo compuesto por Lorena Huenchuí, Alejandro Gana, Rodrigo Oteiza en el marco de un trabajo a honorarios el 2019. Este complemento amplió la identificación de cultores/as del elemento, géneros musicales del elemento.

Se entregan antecedentes sobre el complemento, sus objetivos, aporte a definición del elemento, comunidad, transmisión y síntesis diagnóstica. Se destaca que, en el marco de este proceso, se conformó una mesa de cultores para coordinar acciones con SNPCI de forma más eficaz, así como también la generación de protocolos de ingreso de cultores.

Se informa que se encuentra en sesión la Encargada Regional de la Región de Valparaíso, Victoria Meza, para colaborar ante dudas que se puedan presentar. Se informa que este tipo de documentación aporta al expediente del elemento, por lo que la Secretaría Ejecutiva no tiene sugerencias o reparos sobre lo mismo.

Bailes Tradicionales de San Pedro de Atacama

La Secretaría Ejecutiva, presenta el complemento de investigación participativa realizada por el equipo investigador de la Universidad de Tarapacá compuesto por Cristina Garrido y Robert Maizares, en el marco de un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos del año de 2019, terminando en 2022.

Se entregan antecedentes sobre el complemento, sus objetivos, aporte a definición del elemento, identificación de cultores, transmisión, análisis problematizado y sistematización de consulta indígena MINEDUC 2018. En este proceso se ratificaron protocolos de relacionamiento y de ingreso de cultores, así como de privacidad de la información.

Se informa que se encuentra en sesión la encargada regional de la región de Antofagasta, Verónica Arévalo, para colaborar ante dudas que se puedan presentar.

Comité toma la palabra a través de Cristián Báez quien refiere experiencia con el baile Negro de Séquitor y la vinculación e importancia de profundización en características afro en manifestaciones como éstas, dada la necesidad de sensibilizar sobre esta influencia cultural.

La Encargada Regional enmarca el proceso de investigación en una matriz para un diagnóstico aplicado, pero que podría ser una oportunidad sugerir contemplar enfoques específicos sobre el tema afrodescendiente y de pueblos tribales, como ya se ha realizado con el enfoque de género.

Se deja espacio abierto para comentarios u observaciones de los/as asistentes, tomando la palabra la Presidenta del Comité para abordar planificación de siguientes sesiones, así como para la revisión del acta y coordinaciones para poder proyectar los temas pendientes.

Al respecto Fidel Améstica presenta observaciones en torno al no cumplimiento de este Comité en pedir audiencia a la Convención Constitucional cuando correspondía (lo cual quedó consignado en acta). Además solicita retomar acuerdos de sesiones anteriores que a la fecha no se han realizado, tales como la revisión del Reglamento del Comité Asesor y el Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. Finalmente, solicita considerar la realización de una sesión extra para revisar asuntos metodológicos y contar con una sesión presencial.

Acuerdo N°11. El Comité acuerda agendar dos fechas para sus siguientes sesiones ordinarias en los meses de julio y octubre, incluir una sesión extraordinaria según acuerdo N°8, y realizar la revisión del acta mediante correo electrónico.

Siendo las 13:10 horas, se cierra la sesión del jueves 05 de mayo de 2022, correspondiente a la segunda jornada de la primera sesión del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial de 2022.

APROBARON EL ACTA VÍA ELECTRÓNICA: Javiera Luco Busto; Sonia Montecino Aguirre; Gabriela García Ramírez; Cristián Báez Lazcano; María Isabel Lara Millapan; Sylvia Gutiérrez Barrales; Rodrigo Silva Améstica. SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRÓNICOS.

2. **PROPÓNGASE** al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el ingreso del siguiente elemento al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile:

Folio	Elemento	Región
2019_007	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande	Antofagasta

3. **ACTUALÍCESE** en el Registro e Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial y el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial los nombres de los elementos que se indican:

2013_001	Carpintería de Ribera en la región de Aysén	Aysén
2013_003	Trabajo en sogá en la región de Aysén	Aysén

antes llamados:

2013_001	Construcción y navegación en chalupa a vela	Aysén
2013_003	Elaboración de sogá en Cochrane y Bahía Murta	Aysén

4. **RECOMIÉNDASE** al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sobre la solicitud de la comunidad del elemento "Circo Tradicional en Chile" [2019_006] para la candidatura de su elemento a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, UNESCO, los siguientes canales de postulación:

- La candidatura podría construirse de forma multinacional con otras organizaciones circenses latinoamericanas, apuntando al Circo Tradicional Latinoamericano. Junto con ello, trabajar en el levantamiento de información de los países de la región que tengan reconocido a sus circos tradicionales en sus Inventarios o que estén trabajando en ello.
- Se podría generar un reconocimiento al Circo Tradicional Latinoamericano, símil al reconocimiento hecho al Circo Europeo. Esto a realizarse de forma paralela al trabajo multinacional institucional y político para potenciar que otros países de América Latina ingresen a sus circos tradicionales en inventarios, con miras a la postulación conjunta a UNESCO.
- Se recomienda evaluar la posibilidad de realizar una candidatura al Registro de Buenas Prácticas, con la experiencia de salvaguardia del elemento realizada por la comunidad circense tradicional.
- Las carteras de Cultura y Relaciones Exteriores podrían asumir un rol de liderazgo en el trabajo multinacional a nivel institucional, y a nivel comunitario por la comunidad circense en Chile.

5. **INGRÉSENSE** al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial a los siguientes cultores y cultoras a los elementos que se indican:

Folio	Elemento	Región	Colectivos cultores(as)	o
2015_001	Tradición de los dulces de La Ligua	Valparaíso	Sindicato de Trabajadores Independiente Interprovincial de Vendedores de Dulces de La Ligua (110 integrantes)	

			Trabajadores Independiente Ambulante de dulces Ruta 5 Norte (45 integrantes)
2018_004	Teatro tradicional de títeres	Valparaíso	Colectivo: Guaico Títeres (7 integrantes)
		La Araucanía	Colectivo: Compañía Titerike (2 integrantes)
		Metropolitana	Cultora: Leonor Andrea Gaete Pessaj
		Coquimbo	Cultora: Ingrid Angelina Vergara Ossa
		Coquimbo	Cultora: Angélica María Varas Torres

6. **ADÓPTENSE** las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de lo señalado, así como la adopción pertinente de las recomendaciones del Comité Asesor, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité.
7. **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/IMC/CGG/elf/kms

Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subsecretaria del Patrimonio Cultural
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial